

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN N°	
308	/026

Montevideo, 23 de julio de 2026

VISTO: el próximo vencimiento del plazo del contrato de becario suscrito por UTEC con Camila Recoba Argul como Becaria para la Dirección de Servicios Corporativos, en la Unidad de Logística y Operaciones.

RESULTANDO: I) que en fecha 7 de abril de 2025 se realizó el llamado correspondiente para la contratación de referencia;

II) que, cumplidas las actuaciones correspondientes, en fecha 4 de agosto de 2025 se suscribió el contrato mencionado hasta el día 3 de agosto de 2026, prorrogable por 6 meses más, encontrándose vigente a la fecha;

CONSIDERANDO: I) que se da cuenta de la conformidad con el desempeño de la becaria y de su interés en continuar con sus labores en UTEC;

II) que, vistas las necesidades del servicio, se entiende oportuno aprobar la renovación del contrato de la becaria Camila Recoba Argul, por el plazo de prórroga establecido en el mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y a su Decreto reglamentario N° 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Renovar hasta el día 3 de febrero de 2027, el contrato de becario celebrado entre UTEC y Camila Recoba Argul de conformidad al siguiente detalle:

Nombre	Ref.	Contrato	Horas
Camila Recoba Argul	DSC 1/25	Becarios para la Dirección de	30

		Servicios Corporativos	
--	--	---------------------------	--

2°. Notifíquese a la interesada, incorpórese copia de la presente en su respectivo legajo y, cumplido, archívese.

Firmado por:  48CB5C8A90E7434... Ing. Felipe Fajardo Consejero Universidad Tecnológica	Firmado por:  D7B5B485E94D4C8... Dr. Marcelo Ubal Consejero Universidad Tecnológica	Firmado por:  A2103963AD7E4F0... MSc. Álvaro Pena Consejero Universidad Tecnológica
--	---	---